



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

PARTE I

LICITACIÓN ABREVIADA

Y100793

OBJETO:

Contratación es el soporte y mantenimiento de Enterprise Vault de Veritas para Exchange.

UNIDAD SOLICITANTE:

TIC

Montevideo 2022

CAPITULO I - OBJETO

1 OBJETO

El objeto de la presente contratación es el soporte y mantenimiento de Enterprise Vault de Veritas para Exchange.

La licitación estará en un todo de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, el cual está conformado por los siguientes documentos:

- Parte I - Especificaciones Particulares
- Parte II – Condiciones Generales para Adquisiciones
- Parte III – Pliego Único de Bases y Condiciones Generales

OBS.: Las propuestas se presentarán **exclusivamente en línea a través de la plataforma SICE.**, de acuerdo a lo establecido en la Adenda Parte II – Apertura electrónica.

Las mismas deberán estar **firmadas y con aclaración de firma**, por quien tenga facultades suficientes para presentarlas y contratar, debidamente habilitada en RUPE.

1.1 Descripción

Las ofertas comprenderá el suministro de equipamiento y servicios asociados especificados en el CAPÍTULO III - CONDICIONES TÉCNICAS.

1.2 Ordenamiento de Ítems y Detalle de Cantidades

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
ITEM 1	Mantenimiento licencias existentes y consultoría	
	Soporte y mantenimiento de versiones y soporte técnico de software Enterprise Vault para 1800 licencias existentes	2 años

CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES

2 FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

2.1 Propuesta Básica

Deberán cotizar íntegramente lo solicitado en un todo de acuerdo con las características técnicas que se detallan.

Se aceptarán ofertas adicionales que sean una alternativa integral a la totalidad de los ítems.

La oferta deberá contener información técnica, amplia y detallada de los suministros cotizados, incluyendo folletos, ilustraciones, etc., que permitan apreciar claramente el material ofrecido.

2.2 Antecedentes del Oferente

El oferente debe presentar autorización del fabricante para la representación y comercialización del producto en Uruguay (**EXCLUYENTE**).

El oferente debe contar con un departamento de servicio técnico en Montevideo y zonas aledañas con una distancia no mayor a 40 kilómetros que permita un primer nivel de atención 7x24 y su posterior escalamiento al fabricante. (**EXCLUYENTE**).

El oferente debe presentar currículum de al menos un técnico con Certificación técnica oficial de Veritas en administración Enterprise Vault y experiencia en al menos una implantación del producto en Uruguay en los últimos 3 años, no se aceptara certificación en Venta o Pre-Venta.

El no cumplimiento de estos requisitos será motivo de rechazo de la oferta.

2.3 Documentos a Presentar con la Oferta en el Acto de Apertura

Con la oferta deberá presentarse toda la información necesaria para el estudio técnico de las mismas, pudiendo, el integrante técnico de UTE, solicitar al oferente, las aclaraciones que considere necesarias.

2.4 Periodo de prestación

El servicio de Soporte y mantenimiento de versiones y soporte técnico de software Enterprise Vault para 1800 licencias existentes se extenderá por un período de 2 años.

El presente contrato regirá a partir del 31 de marzo de 2023.

USO DE OPCION: UTE podrá hacer uso de una opción por hasta igual *Período y monto*.

2.5 Precio y Cotización

Los oferentes deberán cotizar el precio unitario de cada ITEM en condiciones plaza en dólares estadounidenses. Se deberá cotizar precios firmes.

Se deberá completar la planilla económica para la oferta básica y cada una de las alternativas presentadas en caso de existir (FORMULARIO 1).

FORMULARIO 1					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	MONEDA	PRECIO UNITARIO S/IVA	PRECIO TOTAL S/IVA
ITEM 1	Mantenimiento licencias existentes y consultoría				
	Soporte y mantenimiento de versiones y soporte técnico de software Enterprise Vault para 1800 licencias existentes	2 años	U\$S		
	TOTAL				
	IVA				
	TOTAL CON IVA INCLUIDO				

2.6 Garantía de Mantenimiento de Oferta

De acuerdo a lo establecido por el Art. 64 del TOCAF, si la oferta resultara – por todo concepto, incluyendo impuestos - inferior a \$ 11.012.000 no corresponde depositar Garantía de Mantenimiento de Oferta.

En caso de que la oferta supere el monto indicado precedentemente, el proponente podría optar por depositar una garantía de mantenimiento de oferta por un monto de \$ 110.000 o ampararse en lo dispuesto en el literal B2) del Punto 6.2 de la Parte II del Pliego de Condiciones.

2.7 Estudio de las Ofertas

2.7.1 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El estudio comparativo de precios se hará por la totalidad del ítem

Se tendrá en cuenta a los efectos de la evaluación de las ofertas todas las condiciones del presente pliego.

Examinados los requisitos formales de las ofertas, las mismas serán evaluadas teniendo en cuenta el precio cotizado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral i) del literal c) del artículo 11 del Decreto N° 371/10 del 14/12/10, se deja constancia que no aplica para el presente llamado el mecanismo de Reserva de Mercado.

2.7.2 CONDICIONES QUE DETERMINARÁN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS

- No cumpla con los plazos de entrega establecidos en el Pliego de Condiciones.

Las condiciones de rechazo automático establecidas en el punto “Estudio de ofertas” de la Parte II del pliego de condiciones

2.7.3 ADJUDICACIÓN

UTE adjudicará el total del ítem a un único oferente, que cumpla con las características técnicas solicitadas en el presente Pliego y que posea el menor precio comparativo total (formulario 1).

UTE se reserva el derecho de dejar sin efecto la licitación en cualquier instancia del procedimiento previo a la adjudicación, sin incurrir en responsabilidad alguna.

2.8 Forma de Pago

La forma de pago será mediante transferencia bancaria según lo establecido en el numeral 28 de la Parte II del Pliego de Condiciones de la siguiente forma:

El pago del ítem 1 se realizará en forma anual por adelantado al comienzo de cada período anual de servicio.

2.9 Condiciones de Entrega

2.9.1 PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega deberá ser menor a 30 días calendario, a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido en el punto 18 del Pliego de Condiciones Generales (Parte II).

2.9.2 CONDICIONES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La coordinación de la entrega de los suministros deberá ser realizada con la sección Depósito de la División Sistemas de Información de UTE, Cuareim 2389 (Montevideo) en el horario de 9 a 17 horas.

2.10 Penalidades

Rige lo dispuesto en el punto 17 de la Parte II del Pliego de Condiciones.

CAPITULO III - CONDICIONES TÉCNICAS

3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación se describen las características mínimas requeridas por UTE, aceptándose ofertas que cumplan o superen estas especificaciones.

Las necesidades que UTE desea cubrir son:

Contar con soporte técnico y mantenimiento del producto por un período de 2 años.

Es responsabilidad del oferente la solicitud de información adicional que considere necesaria para la correcta presupuestación de los ítems asociados a la presente compra.

3.1

ITEM 1 – SOPORTE Y MANTENIMIENTO (LICENCIAS ACTUALES)

El presente ÍTEM está asociado al soporte técnico y mantenimiento de todas las licencias (1800) adquiridas por UTE por un período de 2 años.

Las obligaciones y características asociadas al soporte y mantenimiento serán las expresadas en el punto **3.3 CONDICIONES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE**

Este ítem deberá incluir **30** horas de consultoría POR AÑO en la familia de productos ENTERPRISE VAULT para apoyar las tareas de:

- Realización de relevamientos y/o diagnósticos.
- Realización de propuestas, Implementación de mejoras y apoyo a proyectos estratégicos.
- Capacitaciones o workshops.

Las horas podrán ser utilizadas por UTE mientras se encuentre vigente el presente contrato.

El adjudicatario deberá contar con el técnico idóneo para ejecutar las horas que UTE decida utilizar en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de su solicitud. El servicio será brindado en la ciudad de Montevideo en el horario de lunes a viernes entre las 9:00 y 18:00 hs.

El técnico asignado a tales efectos deberá tener previamente el visto bueno de UTE.

Al momento de la apertura de la presente compra el oferente deberá presentar currículum vitae de los técnicos que considere como candidatos a brindar el servicio.

La reiteración de incumplimientos podrá generar la comunicación al Registro de Proveedores del Estado (RUPE), sin perjuicio de las acciones legales que los daños aparejados pudieran conllevar.

Estas horas se abonarán a mes vencido previo visto bueno de UTE.

Condiciones Relacionadas con el Mantenimiento y Soporte

3.1.1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE

El servicio de soporte técnico será 7x24 y se extenderá por 2 años.

Este servicio debe incluir:

- Actualización de versiones de los productos y cantidades de licencias actualmente instalados en UTE.
- Entrega de medio magnético o la posibilidad de descargas desde el sitio del Fabricante del producto y documentación oficial de Veritas correspondiente a la licencia y al período de vigencia del servicio de actualización de versiones y soporte técnico. Incluye Patches, corrección de bugs y mantenimiento de versiones.
- Soporte técnico que incluya Soporte Telefónico o vía e-mail. El servicio se prestará las 24 horas del día y los 7 días de la semana.
- Soporte On site.

Ante urgencias o para la realización de labores preventivas, correctivas o de capacitación deberán presentarse en las oficinas de UTE técnicos especialistas en el producto Veritas Enterprise Vault.

Este servicio se prestará las 24 horas del día y los 7 días de la semana.

Se deberá adjuntar en la oferta curriculum de los técnicos que brindarán este servicio. Es requerido que al menos un profesional cuente con Certificación técnica oficial de Veritas para Enterprise Vault y experiencia en al menos una implantación del producto en Uruguay en los últimos 3 años, no se aceptara certificación en Venta o Pre-Venta.

Previo al inicio del servicio y cada vez que se modifique la nómina de personal afectado al mismo, el adjudicatario deberá presentar una declaración jurada según **ANEXO I**.

- Servicios de Información.

Se deberán especificar los servicios de información que estarán disponibles para UTE como por ejemplo acceso a sitios Web con información sobre patches, nuevas versiones, Base de Conocimientos de problemas, etc.

El proveedor deberá indicar en la oferta el instructivo con los pasos para que UTE pueda realizar el reclamo correctamente. En el mismo deberá indicarse el número telefónico para hacer las solicitudes las 24 horas y 7 días de la semana, así como la dirección de correo electrónico y teléfonos de contacto.

Es responsabilidad del oferente informar cualquier ajuste o cambio referente al procedimiento y la información relacionada con la modalidad de registro de solicitudes y reclamos.

En caso de que por razones de operación de los sistemas, sea necesario realizar operaciones (preventivas o correctivas) fuera del horario de 9:00 a 18:00, las mismas serán coordinadas con anterioridad entre UTE y la empresa proveedora del servicio, no debiendo tener ningún costo adicional para UTE.

Durante el período de resolución del incidente, UTE debe permanecer informado de los avances alcanzados.

3.1.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se entiende por mantenimiento preventivo toda acción necesaria para evitar o prevenir problemas que generen impacto en el servicio brindado.

Estas acciones deberán ser informadas para poder realizar una correcta coordinación. Estas acciones podrán ser disruptivas o no, reservándose UTE el derecho de rechazar o posponer la aplicación de las mismas.

Bajo ninguna circunstancia estas acciones eximen al proveedor sobre su responsabilidad relacionada al mantenimiento correctivo (3.1.1).

El proveedor deberá realizar un informe a UTE como mínimo una vez al año (cronograma a definir) sobre:

- Nuevas versiones, su impacto en la solución licitada, recomendaciones y buenas prácticas indicadas por el fabricante.
- Proyección de soporte (roadmap) con respecto a las versiones y la expectativa o riesgos relacionados con la versión vigente instalada.
- Fecha claves anunciadas por el fabricantes relacionadas a End-Of-Service-Support (EOS) y End-Of-Life (EOL).
- Estado de salud de la solución.

UTE podrá cancelar o posponer alguna de estas instancias exonerando al oferente de su realización.

ANEXO I – INTEGRACION DE LA PLANTILLA DE SERVICIO

DECLARACIÓN JURADA

_____(Nombre y CI)____, en representación de _____(empresa y RUT)____, para el servicio solicitado por Orden de compra (_____), declara que:

1. Con fecha __ (dd/mm/aa)__, se incorporan a o retiran de la prestación del servicio, las siguientes personas:

	Nombre	CI	Incorpora/retira
1			
2			
3			
4			
5			
6			

2. Que para cada una de las incorporaciones, ha solicitado y verificado la adecuación al rol asignado considerando los ítems que tilda:
 - formación curricular
 - antecedentes laborales
 - test psico laboral
 - certificado de buena conducta (obligatorio)
3. Que notificará a UTE cualquier alta o baja de las personas asignadas al servicio dentro de la vigencia de la contratación originada por la referida Orden de Compra.

Montevideo, fecha (dd/mm/aa)

Firma